**Notificación de hidrocarburos y contribuciones**

Los FIDAC son financiados por las entidades de los Estados Miembros de los Fondos que reciben más de 150 000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución (es decir, crudo y/o fueloil pesado) en un año civil tras su transporte por mar. Cada contribuyente paga su contribución directamente a los Fondos.

La recaudación de las contribuciones se calcula utilizando los informes sobre las cantidades de hidrocarburos recibidos por los diferentes contribuyentes, que los Gobiernos de los Estados Miembros tienen la obligación de notificar anualmente a la Secretaría. La recaudación se determina con arreglo a la cantidad total de los hidrocarburos recibidos en todos los Estados Miembros y se calcula de manera que cubra los gastos de administración de los Fondos y el pago de las reclamaciones de indemnización aprobadas por los órganos rectores. Se utiliza un sistema de facturación diferida en virtud del cual se fija la cantidad total que se debe recaudar en contribuciones en un año civil determinado, pero solo se factura una cuantía inferior específica para su pago a más tardar el 1 de marzo, mientras que la cuantía restante, o parte de ella, se factura en una fecha posterior en ese año, si es necesario.

**IMAGE SHOWING:**

**Proceso**

**Enero**

La Secretaría envía una solicitud a todos los Estados Miembros para la presentación de los informes sobre los hidrocarburos recibidos durante el año civil anterior.

**Abril**

La fecha límite para la recepción de los informes sobre hidrocarburos es el 30 de abril, fecha en la que comienzan a procesarse.

**Octubre**

Los órganos rectores deciden si se van a recaudar contribuciones para los Fondos Generales y los Fondos de Reclamaciones Importantes, así como la cantidad que se va a recaudar.

**Noviembre**

Se expiden las facturas a los contribuyentes y se les pide que paguen las contribuciones de conformidad con las decisiones adoptadas por los órganos rectores.

**Marzo**

Fecha límite para el pago de las contribuciones, salvo en el caso de las recaudaciones diferidas.

**Presentación de informes sobre hidrocarburos**

En virtud del Convenio del Fondo de 1992 y el Protocolo relativo al Fondo Complementario, todo Estado Miembro deberá notificar cada año al Director de los Fondos el nombre y la dirección de toda compañía o entidad que en ese Estado deba pagar contribuciones al Fondo de 1992 y/o al Fondo Complementario, así como las cantidades de hidrocarburos sujetos a contribución recibidas por cada una de esas compañías o entidades durante el año anterior. Conforme a los **Reglamentos interiores** de los Fondos, los informes se deberán presentar utilizando el **formulario de notificación de hidrocarburos sujetos a contribución**, o el sistema de notificación en línea, a más tardar el 30 de abril de cada año. Los Estados Miembros pueden solicitar acceso al sistema de notificación en línea escribiendo a **[oilreporting@iopcfunds.org](mailto:oilreporting@iopcfunds.org)**

Los Estados Miembros en los que ninguna compañía o entidad esté obligada a pagar contribuciones al Fondo de 1992 y/o al Fondo Complementario deberán notificarlo al Director utilizando la **declaración de cantidad nula**.

Se facilitan **aquí** las cantidades de hidrocarburos sujetos a contribución recibidas en el año civil de 2017 en los territorios de los Estados que al 31 de diciembre de 2017 eran Miembros del Fondo de 1992 (notificadas al 31 de diciembre de 2018). También se incluye una lista de los Estados en los que en 2017 no se recibieron hidrocarburos sujetos a contribución, así como una lista de los Estados que no habían presentado informes sobre hidrocarburos al 31 diciembre de 2018.

**Historial reciente de las contribuciones**

En sus sesiones de octubre de 2019 los órganos rectores determinaron la recaudación de contribuciones sobre la base de los hidrocarburos recibidos en los años civiles de 2012, 2016 y 2018, pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2020. Pulse **aquí** para obtener información sobre las decisiones adoptadas respecto de cada Fondo General y Fondo de Reclamaciones Importantes de los siniestros que continúan abiertos.

Los dos gráficos a continuación muestran una visión general de las contribuciones por Estado Miembro sobre la base de los hidrocarburos recibidos en 2017. Los gráficos actualizados y una lista de las toneladas notificadas en 2018 pronto estarán disponibles en línea.

**Contribuciones de los Estados Miembros al Fondo de 1992**

[1992 Fund pie chart image]

Las cifras representan las contribuciones de 2018 al Fondo General (con base en los informes sobre hidrocarburos de 2017), el año más reciente en que se recaudaron contribuciones.

**Contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Complementario**

[Supplementary Fund pie chart image]

El Fondo Complementario no recaudó contribuciones en 2018. Las cifras representan las contribuciones de cada Estado Miembro *si* *se hubieran recaudado* contribuciones de 2018 al Fondo General (sobre la base de los hidrocarburos recibidos en 2017).